



CABA, 8 de Abril de 2020

Señor Presidente de la Nación Argentina
Dr. Alberto Fernández
Presente

De mi mayor consideración:

HORACIO MARTIN PRATTO CHIARELLA, ABOGADO, T° 108 F ° 895 C.P.A.C.F., Especialista en Derecho Aeronáutico y Transporte Aéreo, tengo el honor de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretario del Consejo Asesor de Aviación Civil (CONAV) en representación de todas las instituciones que representan a la Aviación General, Aeroclubes de toda la Republica Argentina, Escuelas de Vuelo y Centros De Instrucción de Aviación Civil (CIAC) que se mencionan al pie del presente.

Atento a la extensión de la cuarentena obligatoria (aislamiento social obligatorio) que resulta de público conocimiento, le solicito se contemple a la actividad de vuelo de la Aviación General y de instrucción Aeronáutica como actividad esencial, mientras siga vigente la medida de aislamiento social. Ello en virtud de los sólidos fundamentos que se exponen:

- 1)** Los Aeroclubes y las escuelas de vuelo desarrollan su actividad en lugares al aire libre en predios abiertos lo que evita la aglomeración de personas;
- 2)** El mantenimiento de las aeronaves y de las pistas de aterrizajes resultan vitales a los fines de poder sostener operaciones aéreas humanitarias, sanitarias, búsqueda y salvamento, las cuales resultan expresamente contempladas como esenciales por la normativa vigente a los fines de su circulación;
- 3)** Que los alcances de las prórrogas establecidas por la autoridad aeronáutica no han tenido en cuenta esta situación, remitiéndose solamente a licencias y habilitaciones.
- 4)** Que resulta vital mantener el entrenamiento de los pilotos a los fines de no afectar los estándares de instrucción y de seguridad operacional alcanzados, máxime encontrándose muchos de ellos inscriptos como voluntarios como surge de lo que se expone en el punto siguiente;
- 5)** Que dichas Aeronaves y pilotos que hoy conforman la "**Reserva Operativa**" que la Federación Argentina de Aeroclubes ha convocado ante la necesidad de realizar vuelos sanitarios, humanitarios,

búsqueda y salvamento y traslados de materiales e insumos médicos en todo el territorio nacional. En relación a este punto, informamos la siguiente disponibilidad de material aéreo y personal aeronáutico: Aeroclubes: 102 - Privados: 25 - Clubes de Planeadores: 7 - Aviones: 198 - Pilotos/Técnicos/Operaciones y Apoyo Terrestre. 374 - Empresas Privadas: 2

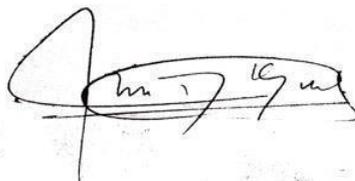
5) Que para esta acción, no se requiere del Estado Nacional, medida económica alguna -de hecho nuestra actividad le requiere al Estado CERO PESOS- por lo tanto, sólo resta coordinar la movilidad del personal indicado anteriormente para llegarse hasta el Aeroclub o Hangar y proceder a alistar las aeronaves, hasta hoy hangaradas y sin un plan de preservación que impida los deterioros lógicos que la falta de movimiento y puesta en marcha les genera. Si este deterioro se extiende, luego de finalizado el aislamiento obligatorio será muy difícil de recuperar y volver al servicio las aeronaves con los costos elevadísimo accesorios que de ellos se derivan.

6) Que conforme al punto anterior, también será una forma de ayudar a estas Instituciones sin fines de lucro y escuelas de vuelo privada, ya que de continuar como hasta ahora, y una vez superado este trance, se requerirá, un importante gasto para poner operativas las máquinas en cuestión, montos que ante la falta de actividad no existen ingresos en las arcas de sus ya alicaídas economías.

7) Entendemos que la búsqueda, asistencia y salvamento, así como los traslados aéreos humanitarios y/o sanitarios requieren de aeronaves y pilotos en condiciones de realizar los vuelos, y además, de instalaciones de donde despegar y aterrizar para tales contingencias. Es por ello que, al no existir aglomeración de personas, siendo una actividad realizada al aire libre, resulta extremadamente necesario se autorice el ingreso como actividad esencial de la Aviación General y de instrucción aeronáutica.

Le hago llegar el saludo de todas las instituciones que conforman el CONAV y a disposición de la PATRIA.

Saludo a Ud. Muy atte.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'H. Pratto Chiarella', written over a horizontal line.

Dr. Horacio Martin Pratto Chiarella

Abogado-Especialista en Derecho Aeronáutico y Transporte Aéreo

Secretario CONAV

prattoabogados@gmail.com

11-6892-7707

CADEA – Confederación Argentina de Entidades Aerodeportivas

SAA – Sociedad Argentina de Aviación

FEARCA – Federación Argentina de Cámaras Agroaéreas

CAEVU – Cámara Argentina de Escuelas de Vuelo

FAVAV – Federación Argentina de Vuelo a Vela

APHA – Asociación de Pilotos de Helicópteros de Argentina

FADA – Federación Argentina de Aeroclubes

EAA – Experimental Aircraft Association Argentina

FAP – Federación Argentina de Paracaidismo

FAVL – Federación Argentina de Vuelo Libre

AAA – Asociación Argentina de Aeroestación

AAAA – Asociación Argentina de Acrobacia Aérea

CARAE – Cámara Argentina Aeronáutica y Espacial

CPIAyE – Colegio Profesional de Ingeniería Aeronáutica y Espacial

CAEDyA – Cámara Argentina de Empresas de Drones

AMAA – Asociación Mujeres de la Aviación Argentina

SAMA – Sociedad Argentina de Medicina Aeroespacial